

NOTICIAS DE GUAYAQUIL

Abril 30.—El TIEMPO trata editoralmente de los negocios que ahora hace Carlos Paz Soldán, diciendo que el protocolo Pedemonte Mosquera no ha existido, cuando en 1908 afirmaba que precisamente apoyado en documentos que favorecían al Ecuador, el fallo favorecía a ésta Nación, y que el Perú perdería y se vería obligado a ceder Tumbes e Iquitos. Preguntábase cuál es la razón del fallo cambio por el que hoy el fallo lesiona los derechos ecuatorianos, es innasible la idea de que el oro corruptor haya tenido mayor parte en esto.

—Con fecha de ayer comunicó de Rio Janeiro que el presidente ha promulgado la Convención con el Uruguay y el tratado de comercio con Colombia; que la comisión del Senado ha informado favorablemente sobre el tratado limitrofe con el Perú, que discutió en sesión secreta, y que el senado aprobó por unanimidad el tratado de límites con el Perú.

—Los peruanos lanzan centellas contra el Arzobispo González Suárez porque ofrece al Gobierno del General Alfaro la custodia y vasos sagrados de las iglesias, lo mismo que contra el Obispo de Cuenca por haber ofrecido la fortuna entera de esa diócesis.

—Dizque al llegar á Paita la balandra *Flor del Guayas* los fleteros la abordaron y obligaron a cambiar la que llevaba por bandera peruana; ¡qué valor, qué hazaña tan grande! ¡por qué no ítan á cambiar el pabellón chileno en Tacna y Arica!

—Hoy la colonia colombiana por medio de una comisión presentó su manifiesto al General Alfaro. Los comisionados, al cumplirlo, pronunciaron discursos patrióticos de adhesión que fueron contestados satisfactoriamente por el Jefe del Estado.

—"El Grito" de hoy ha comenzado á propagar la noticia falsa sobre arreglos con el Perú, mediante Estados Unidos. La prensa local desmiente esta noticia calificándola de pura dillería para vender el periódico.

—El TIEMPO editorialmente trata de la bola gorda que lanzó "El Grito" de ayer é increpasele al colega la imprudencia del procedimiento para buscarle la salida á su periódico. "El Grito" ha tenido por padrinos á algunos órganos de la prensa local, quienes lanzaron la bola diluándola y explicándola, pero con toda esa leña, ni para atoché organizó el pueblo indignado por tamaño desatino y hubieron apreadado los talleres del diario romántico, si la policía, tomando medidas oportunas y enérgicas no lo hubiera impedido; á tanto expónense quienes en asuntos vitales háncese eco de managers!

—"El Mercurio", salió también con una pláncina fenomenal publicando ayer los cables como dados por el señor Presidente, cuando habíalos fraguado en sueños tormentosos; se metió á redentor de "El Grito", y es corriente que muera como tal crucificado.

—Verifícase hoy la solemne jura de la bandera del batallón Ayacucho N° 48; hubo mucho entusiasmo, pronunciáronse discursos y hubo vivas al Gobier-

no, al General Alfaro y al clero ecuatoriano, por la actitud que ha asumido en el actual conflicto de límites. Los oficiales lucían hermosos sables obsequiados por don Homero Morla.

—Hoy tendrá la tropa un llamao para lo cual han obsequiado reses, cerveza y vino en cantidad suficiente, don Jorge Chambers, don Nicanor Sánchez y algunos otros.

ECUADOR Y PERU

CONFERENCIAS EN LIMA

Protocolo sobre la cuestión límites
COMUNICACIONES DE CHILE
SOBRE TACNA Y ARICA

Exigencias del Gobierno de la Moneda

Lima 30.—Comunican ayer de Lima que continúan las conferencias con el fin de obtener un arreglo definitivo, decoroso, en el incidente de los escudos; y que entre los Ministros Aguirre y Porras, propónese un protocolo sobre límites del Ecuador y Perú, constante de tres cláusulas, que se aprueban satisfactoriamente.

—De Chile manifiestan ser completamente inexactas las proposiciones de arreglo en la cuestión Tacna y Arica, hechas á Billigurst ó recibidas de él. Que lo único al respecto que hay es la nota dirigida á la Cancillería peruana, exigiéndole el cumplimiento del tratado de Ancón.—*Corresponsal.*

CAMINO AL ORIENTE

Don J. Remigio Noroña y don César del Hierro, han presentado al Gobierno una solicitud que nos parece muy atendente, igual, por cierto, á la que presentó en otra ocasión el señor don Guillermo Darán.

El señor Noroña que, como don José M. Diaz, conoce perfectamente nuestra región oriental, pide que se le den las facilidades necesarias para abrir una trinchera de Piñatá á Arechidona; trinchera que demandará muy poco gasto y tiempo, y que en recompensa abreviará la distancia, hoy de un mes por Papallacta, á cuatro días.

El mismo solicitante nos ha manifestado que ese acortamiento de distancia se debe en primer lugar, á lo recto del camino, y á la circunstancia muy atendente de que por esta trinchera sólo hay que atravesar un río, que es navegable en invierno y vadeable en verano, mientras que por el camino actual los ríos que pasan son una serie de trepas.

Planteadas así la cosa, y si existen personas honorables que confirmen en todas sus partes lo solicitado, ahora es de que el Gobierno aproveche de ese ofrecimiento, á todas luces ventajoso.

Hecha la trinchera ó tratado que propone el señor Noroña, puede la Dirección de obras Públicas enviar ingenieros que tracen y construyan un camino en forma; que esto será en todo caso beneficioso para el país, cualquiera que sea el resultado de nuestra cuestión internacional.

Las vías de comunicación, con las artes que nutren de vida al co-

mencio é industria de los países, y un camino corto y bueno al Oriente, es para nosotros de vital importancia.

La región oriental es riquísima en toda clase de elementos y su suelo tan fértil, que mediante buenos caminos, allí pueden establecerse toda clase de industrias con rila abundante y barata.

Los sacrificios que los Gobiernos hacen para dotar á los países de vías de comunicación rápida y segura, siempre son pequeños si se tiene en cuenta las ventajas que reportan al bienestar económico de esos mismos países y al fomento de la riqueza particular.

El desembolso que la solicitud del señor Noroña impone al Brario, no nos parece que sea de consideración; y por lo mismo, es de esperar que el Gobierno la tomará muy en cuenta.

El momento no puede ser más propicio.

La prensa de Lima

El Sr. Dr. D. José Peralta y el Sr. Dr. D. Federico González Suárez

EL CONGRESO BRASILEIRO

EL PREFECHO DE LORETO

COLECTA VALIOSA

ENTUSIASMO BELICO

Lima 30.—Los periódicos de ayer insultan gravemente al doctor González Suárez. Al Canciller doctor Peralta acusanle de ser amigo de Chile y enemigo acérrimo del Perú.

Exigen al Gobierno que mande el ultimatum.—*Corresponsal.*

Lima 30.—El Congreso brasileño aprobó el tratado de límites con el Perú. El tratado publicóse hoy con mucha pompa.—*Corresponsal.*

Lima 30.—Por telégrafo comunica el Prefecto de Loreto que reina en Iquitos ardiente entusiasmo. Háncese acuarelando voluntarios, se ha iniciado una colecta que dicen llegará á 60.000 para invertirla en elementos de defensa.—*Corresponsal.*

AMBATO

Abril 30.—A las dos reuñóse la segunda reserva compuesta de seis mil personas. Con grande animación, reconocieron á los jefes, oficiales y clases, pues todos son del agrado general.—*Corresponsal.*

Perú

Tumbes ó Iquitos en peligro

EL FALLO DE ESPAÑA

Perspectivas sombrías

El tiempo—Guayaquil Reservando los comentarios del caso paso luego, por ahora sólo nos limitamos á reproducir el siguiente artículo de "El Porvenir" de Chorrillos.

"Compléjese desde nuestro primer número con el programa que se ha trazado "El Porvenir", de divulgar todos los secretos y tener al corriente á sus lectores de las cuestiones más reservadas, damos cuenta de un hecho lamentable á producir en región desastrosa en el público. Nos referimos al fallo arbitral que en la cuestión de límites con el Ecuador debe pronunciar muy pronto el rey de España.

Se sabe ya que en ese fallo se obligará al Perú á cederle al Ecuador una ó más poblaciones. Días poblaciones serán éran: Tumbes ó Iquitos.

Interrogado sobre ese grave punto nuestro representante en Madrid, don José Cornejo, se ha expresado en términos obscuros.

—Los españoles, ha dicho, piensan que Tumbes es un pueblo insignificante, sin la menor importancia política ni comercial.

Entusiasmado el mismo señor Cornejo para que asegure que Iquitos no será cedido

al Ecuador por España, ha guardado cobrada esta situación una reserva que no puede menos que llenarnos de zozobra.

Que el asunto se encuentra en mal pie para el Perú no cabe dudarlo. El actual presidente de Consejo de Ministros de España es el señor Maura, y este fué nombrado después pagado por el Ecuador, país del que recibió 20.000 pesetas en restitución de un dictamen favorable á los intereses ecuatorianos en esa misma cuestión de límites con el Perú.

Vamos á pagar, y á pagar muy caro el gran error cometido por el ex presidente Pardo de apoderar á arbitraje nuestra cuestión con el Ecuador. ¿Para qué se pactó ese arbitraje? El arbitraje es sólo un recurso que se emplea cuando el adversario es un país fuerte, como en el caso de nuestras cuestiones con Chile y el Brasil. Tratándose de adversarios débiles es inconcebible que se aceptara el arbitraje, tratándose de un pueblo como el Ecuador, que en el caso de un conflicto armado, habríamos podido batir á palos? Pero el error no sólo consistió en someter á arbitraje nuestro pleito, sino en elegir á España como juez. Aquí hay una porción de gente que tiene la monomanía del afecto por la madre patria. Nadie se acuerda de lo que hizo España con nosotros en 1866 cuando, se apoderó por sorpresa de las islas de Chichua. Los pueblos se van de carácter en medio siglo, y mucho menos España, que es una nación perfidísima.

En la cuestión con el Ecuador vamos á ver revivir al agresor de 1866.

¡Volviendo al fallo arbitral, que no es ya un misterio para nuestros hombres públicos, los comentarios que se hacen sobre él, son intrínsecos.

¿Qué haremos, se dice, nuestros hombres de Estado, si España le cede al Ecuador Tumbes ó Iquitos?

Acataremos si el fallo y lo rogáramos luego al Ecuador, se conteste, y se acepta en cambio de esas islas una faja de territorio deshabitado.

¿Y si el Ecuador no lo acepta?

En once minutos á la guerra.

Bate eso uno de los legados que en materia de política interna le valen, no deja el señor Pardo. (Si mal no recordamos, el artículo anterior publicado en el periódico del señor Paz Soldán, debe ser del mismo calahrero).

El espíritu de equidad de Vuestra Excelencia lo llevará sin duda á reconocer que en esta materia es el que tiene el justivo lo que con mayor celo anda practica el Gobierno de Vuestra Excelencia misma.

Protesta Vuestra Excelencia de nuevo en la comunicación que vengo contestando de la clausura de las iglesias parroquiales y de la imposibilidad en que se ha visto colocada el señor Flores Meares, para ejercer sus funciones de párroco.

Insiste Vuestra Excelencia en afirmar que le somete á la provincia de Tacna á un régimen de excepción que viola las disposiciones terminantes y expresas del Estado.

Me bastará para rebatir esta afirmación de Vuestra Excelencia, recordarle una vez más las prescripciones de la Constitución Política que rige las relaciones de la Iglesia y el Estado, prescripciones que como todas las demás disposiciones legales de la provincia de Tacna á virtud del tratado mismo que Vuestra Excelencia invoca.

La esperanza de ver retribuida por el Diócesano correspondiente en los sacerdotes chilenos una tolerancia que no vacilo en calificar de excesiva para los peruanos, indujo á mi Gobierno durante varios años, á ser menos restrictivo que hoy en sus exigencias pastorales. Perdida ella, y llevada hasta los límites mismos del escándalo la conducta privada de algunos de los párrocos, mi Gobierno se ve en la imprescindible obligación moral de exigir todos los trámites constitucionales en sus nombramientos.

Requerir Vuestra Excelencia que si bien pudiera recaer sobre el Diócesano de Arequipa la responsabilidad de los males que sufren los fieles peruanos que forman su grey en lo que recaban los chilenos le cabría á mi Gobierno á lo menos la responsabilidad de no som plantearlos.

¡Hoy la población chilena de Tacna y Arica es vulnerable y Vuestra Excelencia misma manifiesta el desagrado con que la ve disminuir de día en día, á la par, que disminuye la peruana. Nada, entonces, más justo que velar porque sean atendidas sus prácticas religiosas por sacerdotes de su misma nacionalidad, ó que, si lo mismo, ejerzan su ministerio con fines exclusivamente religiosos y caritativos.

Si el Gobierno de Vuestra Excelencia considera oprimidos en sus creencias religiosas á los habitantes peruanos de Tacna y Arica porque se prohíbe hoy, en cumplimiento de prescripciones constitucionales terminantes, el ejercicio de funciones de jurisdicción correspondiente á su nacionalidad suprema, juzga Vuestra Excelencia misma contra razón el asiste al mio para considerar oprimidos en sus leyes á los habitantes chilenos de la misma cuando el ilustrado Obispo de Arequipa se niega, contrariando las disposiciones expresas del derecho canónico, á dar licencia á los sacerdotes chilenos para cumplir con sus deberes de tales.

Nunca fue mi gobierno indiferente á lo que pueda venir á pas de las conciencias. Comprende que el conflicto suscitado en Tacna, por la terquedad del Diócesano de Arequipa, amenaza privar á chilenos, peruanos y demás extranjeros, de los auxilios y consuelos de la religión que profesan, y en esta emergencia propongo buscar un medio conciliatorio que pongan término sin desmor de los derechos, ni mena de la dignidad de uno y otro país.

Las miras de un orden esencialmente espiritual que abraza la Santa Sede por méritos consabidos, mientras se debate su nacionalidad definitiva, la jurisdicción religiosa de la provincia de Tacna y Arica en la esfera de la jurisdicción de los poderes políticos que Perú y Chile debaten. Un vicario extranjero designado por el jefe supremo de la iglesia administraría los intereses espirituales de la provincia y sacerdotes los de todas las nacionalidades residentes en Tacna tendrían en sí las garantías que reclamamos.

El Gobierno de Vuestra Excelencia habrá de compartir con el mio la plena confianza que deposita en la rectitud de intenciones y en la serena imparcialidad de la Santa Sede, y si realmente desea para los habitantes de Tacna y Arica la mayor suma de bienestar moral, acregará sin vacilar— así lo espero— la proposición que formulo.

Concedida esta base fundamental será fácil entenderse para otorgar en aquellos territorios las mismas facultades y garantías que el ejercicio de sus sagradas funciones á sacerdotes chilenos, peruanos y otros extranjeros.

Lamenta mi Gobierno que se prolonge por medio de comunicaciones diplomáticas una controversia con el de Vuestra Excelencia que debiera limitarse á producir el acuerdo sobre las

Cuenca

Abril 30.—S. nor Director de EL TIEMPO.—El Sr. Dr. Juan José Dávila, diputado al próximo congreso, con vista de las alarmantes noticias de atropellos cometidos en la frontera sur y con el fin de evitar noticias exageradas que traigan desbordamientos ó conflictos entre pequeñas fuerzas por falta de prudencia, ha juzgado oportuno organizar con 100 jefes de ésta, una policía de frontera, la que escudrinará todo movimiento, prevendrá un acto inconsulto ó reparará la agresión.

Muchos jóvenes se hallan listos para este servicio quienes por su cuenta ofrecen equiparse.— *Corresponsal.*

TACNA Y ARICA

LA ÚLTIMA PROPOSICIÓN CHILENA AL GOBIERNO DEL PERÚ

NOTA DE LA CANCELLEERIA

De "El Mercurio" de Santiago de Chile

No necito para corroborar este aserto sino apelar á la bitágora de Vuestra Excelencia que habrá de reconocer como es exacto que el Perú ha impulsado por todos los medios á un alcance la creación de intereses peruanos en todos los territorios que le litigados y litiga con las naciones limitrofas.

En la provincia de Tacna misma el Gobierno de Vuestra Excelencia protege y ayuda no solo intereses agrícolas, comerciales é industriales de ciudadanos peruanos, sino también medios directos de propaganda activa para suscitarse latentes sus antiguas viculaciones que mi Gobierno ha tolerado hasta ahora apesar de los abusos que se han cometido para denigrarlo al amparo de esa tolerancia.

Cigarrillo

Progreso

papel especial

no admite competencia

bases del plebiscito que debe resolver la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica.

(Continuado)

Límites Ecuatoriano Peruanos

[Continúa]

En la cédula que trata de las formalidades que se debían observar para el recibimiento de obispos en Cuenca, se dice que esta ciudad, en 1789, contribuyó a formar el virreinato del Perú; y, no obstante esa como advertencia, las diligencias para acordar, acerca de tal manda por el auto superior, se llevaron a cabo en Quito, y aun el mismo auto lo dictó aquí el presidente, y en Lima, el virrey del Perú.

Cuando en 1808, iban apagando se ya los últimos relámpagos de la guerra de España con la gran Geta, el rey ordenó a los virreyes de Nueva Granada y el Perú que expusieran planes de defensa de las costas y territorios que los mentados funcionarios vigilaban; pero igual orden vino para el presidente de Quito, Excmo. señor D. Diego Antonio Nieto. Esto era natural, porque ¿qué plan de defensa, si no se presentaba acerca del territorio queñeo los señores virreyes de Nueva Granada y el Perú, cuando no conocían nuestro territorio? Cualquiera ve que, en esto, sólo lo ordena para el presidente de Quito fue la importante, positiva y práctica.

Cierto es que el virrey de Nueva Granada transmitió al presidente Nieto dicha orden real, y también que, al hacer la transcripción, puso decreto; lo cual sí significaba todo ello? Nada, porque ya hacía mucho que el presidente de Quito había recibido órdenes directas del rey cuando al asunto en referencia. Otra vez, el virrey de Nueva Granada, al haber concedido la facultad de nombrar empleados en propiedad para la dirección general de tabacos, pero el rey le contestó por medio de su territorio de Batado y del despacho de Hacienda, en 26 de Julio de 1819:

...y, últimamente, por lo que hace a lo representado por el Sr. Nieto en el asunto de tabacos, para que a los empleados de la venta se les tenga por propietarios con solo el nombramiento de V. E. no debe de considerárselos por tales propietarios, hasta tanto que obtenga la Real Confirmación, con arreglo a lo que está mandado para todos los empleos de la Real Hacienda.

Y a pesar de todo esto, se conservaba generalmente, la suposición de que los virreyes representaban bien plenamente la persona del rey, y que podían hacer todo cuanto el monarca habría hecho si hubiese estado en sus colonias.

Yo no sé cómo sería esta representación, cuando el mismo rey parece que no creía en ella.

Recuérdese que el Ministro de Guerra de España comunicó en 12 de Mayo de 1803, el virrey Mendizábal, que las negociaciones de paz entre Inglaterra y Francia iban mal, que la Península se preparaba, y que lo mismo hacían las colonias, y esta misma comunicación también vino de España para el presidente de Quito.

En tal caso ¿qué significará que en 14 de Julio del año citado hubiese tomado, como se tomó, el vano trabajo de transcribir dicha orden al jefe queñeo, para que este ordenara y usara las medidas convenientes en su distrito?

Recuérdese, igualmente, que sin embargo de no haberse entendido nunca en lo administrativo, la Comisión de Límites del Marañón sino con el Presidente de Quito, en 1782, creyó que, para construirse algunos barcos para el servicio del gobierno en aquel río, necesitaba solicitar permiso y disposición expresa del virrey de Nueva Granada, y así lo hizo, por medio de D. Felipe Arechua, 2º comisionario de Límites del Marañón, pero que el virrey de Nueva Granada se excusó de resolver nada tocante a lo pedido, y se contentó con decirle al presidente de Quito, que mande el construir los barcos que crea necesarios.

Esto ya, por el mismo, pudo haberlo resuelto el presidente de Quito, puesto que sus facultades le basaban para ello.

Otro caso: En Cartagena, en 10 de Marzo de 1786, el virrey de Nueva Granada nombró a D. Miguel de la Cándida, Intendente oficial 1º de la Contaduría de Guayaquil [consultado el nombramiento con el presidente de Quito] y en Quito, José de Villalengua y Maril, nombró, en 4 de Octubre de 1789, para la oficina 2º que dejara vacante Gándara, a D. Manuel López Hidalgo.

(Continuado)

Necesidad de la unificación

DEL ARMAMENTO EN EL ECUADOR

[Conclusión]

Las tropas forman aglomeraciones de individuos caparotados, más que de individuos aislados y a todos los peligros que resultan de la vida en común. Por consiguiente, todas las medidas de higiene ni que he mencionado en mis comunicaciones anteriores, pueden tenerse por reproducidas aquí, con mayor importancia en su cumplimiento exacto. Lo que es conveniente al individuo, lo es para los conjuntos de población, en mayor escala, hasta convertirse en necesario. Más lo es aún si se trata de un ejército, formado por personas jóvenes, trasplantadas, con plena receptividad para una porción de enfermedades específicas, fiebres eruptivas, tifóides, filariasis, etc. Por su juventud o tienen quizá la resistencia necesaria. Esta falta de resistencia es la que ocasiona el triunfo de enfermedades sin causa seria, que, como lo demostraron las guerras del primer imperio, la de Crimea, tantas otras, atacan principalmente a los jóvenes que resisten pocas a los agentes físicos, a la fatiga y a las privaciones.

Cada nación, en la medida de sus alcances, ofrece a sus soldados las comodidades que puede. Importantísimo es lo que a los cuarteles hace referencia. No el extranjero, se calcula que cada plaza no debe albergar más de 20 hombres, que cada uno de ellos, una medida determinada de aire. Actualmente, en Francia, es tiempo en 17 metros cúbicos, espacio que se prescribe para los cuarteles nuevos. En Inglaterra, se dejan de 17 a 18 metros cúbicos por hombre, en Prusia, de 13 a 15,30, en Austria, 15,30. La renovación de aire sobre los cuarteles, con la frecuencia posible, ventanosa oportuna.

Grandísima importancia, que no hay que perder de vista, tienen también los hospitales. Uno de nuestros médicos, a quien no ha mucho tuve ocasión de ver, me ha dado con respecto a los hospitales de nuestro país datos que demuestran que todavía hay bastante que mejorar en la atención urgente del G. B. En combinación con ellos, es preciso asegurar un buen servicio de cirugía, una asepsia cuidadosa, que es indispensable, y una buena organización del cuerpo facultativo, con los antelamientos necesarios para que en caso de necesidad pueda prestar el servicio activo en el primer llamamiento.

La alimentación ha de cuidarse con esmero especial. La del soldado francés, en el interior y en tiempo de paz, comprende diariamente: 1.000 gramos de pan, 300 de carne fresca, 100 de legumbres frescas y 30 de legumbres secas, a lo que se ha de añadir 5 gramos de sal y 8 de azúcar. Este alimento es suficiente por su riqueza en fécula y carbón, cuando la carne es de buena calidad. La manera de utilizar los alimentos, influye mucho en su valor, y la instalación de repositores ha sido muy conveniente y benéfica en esta campaña. En campaña, la ración ha de ser, naturalmente, mayor por el esfuerzo que se hace en el día. La comida normal del soldado francés presenta 145 gramos de albúmina, 600 de hidrato-carbónatos, 75 de grasa. Meiner ha dado un cuadro comparativo de los de otras naciones, con relación al valor alimenticio de las raciones de campaña.

El agua, en cuanto sea posible, ha de darse hervida, para destruir los organismos infecciosos que pudiere llevar. Pero este recurso no puede ser más que momentáneo, y de ordinario es conveniente asegurarse agua de manantial, bien propia para las tropas, bien de la que dispongan las municipalidades. En el uso de filtros es difícil, porque a más de lo que se filtra, que es dar, con un defecto muy común, que es el de gastar mucho dinero con sus simples y roturas de tales aparatos.

La mortalidad en el ejército de quien se nos a este parte, se en Francia se meos del 10 por 1000, salvo en 1891. Causa de una epidemia de zifiro. Causa superior en 2 a 3 unidades de la población. La mortalidad del mismo sexo y edad, según ha calculado M. Traud. La mortalidad media es en Inglaterra de 6 por 1000 y en las Indias de 15 por 1000; en Italia llega al 8 por 1000, y en Alemania oscila entre el 3 y el 4, resultado notabilísimo que explica en parte la falta de interés en el deber cívico normal de perder definitivamente un hombre para el servicio militar.

Una organización de alta importancia y que no se puede improvisar y que hay que preparar con anticipación es la del ejército en campaña. Es todo un organismo que comprende no sólo los servicios de ambulancia sino todos los aprovisionamientos, de medicamentos, de alimentos, de ropa. Un

ejército falto de tales elementos, es de ficción. El valor no puede suplir la falta de todo y en las guerras modernas el éxito depende más que del esfuerzo personal, de la perfección de todos los servicios que hacen necesaria una gran organización previa.

Último se dignará dispensar a estos escasos datos que el grande trabajo he expuesto son incompletos ó son por fortuna innecesarios, y si de otra cosa no pueden servir, sean al menos expresión de patriotismo, ansioso de ver mejorarse sin descanso las condiciones de nuestra Patria.

Con sentimiento de alta consideración, me reitero, señor Director, de usted atento y S. S.

Agustín Noreño

[CHAUFFARI] Acudid por el aceite de Ruolina que, a precio reducido, vende, Urrutia & Góngora.

Abril 29 87-v. N.

Notas

El sábado último, después de largos días de plomo, al fin, la Junta Administrativa del Instituto Nacional Mejías, destituyó del cargo de Colector de ese plantel al señor Francisco Alarcón Monayo, y nombró en reemplazo al señor Alfonso Eguiguren B.

Por lo que hemos alcanzado a describir las causas que han motivado la destitución del señor Alarcón, son un desfallo de más de VEINTE MIL SUEROS; pérdida de papeles de crédito del Esta- blicimiento; pago incurrido de sueldos, habiendo dinero en caja, y otras cosas desagradables.

Las autoridades competentes deben tomar cartas en el asunto y no dejarse engañar por el excolector del Mejías.

Por nuestra parte felicitamos a la Junta Administrativa del Instituto por su rectitud y entereza, así como al señor Eguiguren B. por su nuevo empleo, y ojalá a este señor le sirva de lección lo acontecido con su antecesor, pues creemos que, como joven poco afortunado que es el señor Eguiguren, no explotará las necesidades del profesorado, degradándolo en el alto puesto que está ocupa en la Instrucción Pública.

Procuráremos poner al público al corriente sobre si remolaba ó no el señor Alarcón su desfalco y los papeles de crédito y el pago lo que legalmente debía ganado los señores profesores y empleados; mientras tanto, la Junta debe aplicar el artículo 133 de la Ley de Hacienda.

Oído señores garantes de don Pancho Alarcón.

Personas venidas de Sangolquí nos han manifestado que es balagardo el grado de adelanto a que han llegado en la instrucción militar y en el ejercicio de las armas, los numerosos recrutas de la parroquia de Sangolquí. Cumplimos con el deber de felicitar y aplaudir a los señores Jefe y Oficiales de ese batallón.

Llenos de entusiasmo, convenidos de la justicia del derecho ecuatoriano, prontos a obedecer las órdenes del Supremo Gobierno, que vela por los intereses nacionales, llegaron ayer a esta Capital los reservistas de Guámbulo, Cambayá y Tumbaco, y que se

acuartelaron en el local que ocupaba el batallón Carabí.

Por todo el trayecto venían lanzando vivas al Ecuador y al Gobierno del señor General Alfaro!

De este libro leído del escritor nacional señor don Alejandro Andrade Coello, tomamos para reproducirlo en nuestra edición del sábado, el artículo titulado "Mala educación", en que con tanta justicia reprocha esas famosas tardes que exhiben las alocuciones de cierto plantel de la capital. Y para que consideren bien sobre este asunto capitalista, en la educación de la mujer, la señorita Malvina López y la señora Rosario González de Marillo, copiamos otra vez las siguientes líneas:

La sociedad no quiere fantoches, sino mujeres honradas, excelentes madres de familia, reinas de la modestia y del candor, adorables criaturas!"

Un gusto agradable no excluye los buenos efectos de un medicamento. Tal es el caso de la PASTA VIDO que es el mejor calmante de los Romadiscos, Bronquitis, Tos ferias, Gripe y Laringitis.

Últimas noticias del cable

TURQUIA

Constantinopla.—Las tropas turcas repelieron por dos veces el ataque de los albaneses en Kaymakli, después de sufrir grandes pérdidas. El ferrocarril de Prístina a Ushki se encuentra interrumpido. La sociedad por parte del público va desapareciendo paulatinamente.

—Un despacho de Salónica dice que 600 albaneses, en su mayor parte mujeres y niñas, murieron a causa del bombardeo efectuado por la artillería turca.

Salónica.—10.000 Albaneses sitúan frente a Spik se rindieron al verse rodeados por trece Batallones de Infantería turca, varias baterías de Artillería y algunos escuadrones de Caballería.

RUSIA

San Petersburgo.—Se ha presentado 4.140 Dumas un proyecto autorizando al Gobierno para que en caso de guerra pueda disponer de todos los buques que enarbolan la bandera rusa.

INGLATERRA

Londres.—El corresponsal del Globo de Madrid asegura tener conocimiento de que el General Cipriano Castro ha comprado el Grand Hotel Battenberg situado en la isla de Tenerife, con el objeto de transformarlo en su residencia privada.

Manchester.—Paulhan, llegó a esta ciudad en su aeroplano a las 5 y 32 de la mañana, sobrevolando la distancia de Londres en doce horas y doce minutos después, de haber hecho dos estancias.

Con este viaje ha obtenido el premio de £ 10.000 ofrecido por el Rail Mail. El aviador White, uno de los participantes en el concurso, se vio obligado a desender en Potesworth 10 millas al sur de Liphild.

Paulhan salió de Lichfield a las cuatro de la madrugada, la distancia total de Londres a Manchester es de 183 y tres cuartos de milla. Paulhan ha sido admirado en todo su trayecto por todos los admiradores que no podían

darse cuenta de su resistencia. Puso el aeroplano llegó de Francia a las seis de la mañana y apenas ha tenido un momento durante el día para probar su aeroplano, pues como se sabe se puso en marcha a las cinco y veinte de la tarde. Paulhan experimentó un fuerte frío en la madrugada que volaba a una altura de 500 pies, tanto en Londres como en Manchester, pero describe que en toda Inglaterra, donde existe una manía por la aviación se comenta que sólo los franceses que llevan los premios del Daily Mail, no obstante de que al principio se burlaban en este país de los competidores extranjeros.

Paulhan llegó a Rogbus 124 millas de Londres, a las cuatro y veintidós de la madrugada, el puente de Stanton 144 millas. A las cuatro y cinco minutos a Crew, 158 millas y cinco minutos y diez, y estuvo en Manchester a las cinco y treinta y dos de la mañana.

Su rival White le felicitó por haber logrado manifestar que su triunfo obedecía a su superioridad en la materia. Paulhan cubrió la distancia de Londres a Manchester en 250 minutos deduciendo el tiempo que se demoró en las estaciones. Su velocidad media fue de 44 millas por hora.

A su llegada a Manchester estaba bastante desfallecido, en condiciones que no era posible responder a las preguntas que se le hacían.

Se descensó lo efectuó describiendo una magnífica curva en el centro del campo escogido para el lugar de llegada. Tras de él llegó el tren expres que lo seguía y el que tuvo que recorrer sus últimas 24 millas a una velocidad de sesenta millas por hora, pues Paulhan se había adelantado de más de mil. El primer pasajero que se descendió del tren para felicitarlo, fue el popular aeronauta Enrique Farman, con quien se abrazaron y besaron. Le recontra de Paulhan fue la segunda persona en abrazar a su marido y obsequiarle un cordial, que Paulhan agradeció efusivamente.

ARGENTINA

Managua 12.—Particularmente se han recibido noticias de que Benito Echavarría se encontraba en fecha 23 al este de "El Recreo" y que el General Godoy avanzaba por otro camino con el objeto de tomarse la plaza de Bluefield. Las fuerzas marítimas con que cuenta el Gobierno en el Atlántico también operan a su debido tiempo sobre Bluefield.

ESPAÑA

Madrid 12.—El señor Altamira se dirigió al Palacio para agradecer la condecoración que le ha otorgado el Rey. —Telegrafista de Roma que la reforma del concordato se encuentra enteramente, a causa de la disparidad de criterios que existe entre los cardenales de la sede de Bolonia y Scapigliati.

—Al ser interrogado el Ministro de Cultos, desmintió la noticia de que 25 caristas católicos aspiraban ser miembros de la Diputación. —El señor Deben fue el encargado de presidir la comisión que asistió al congreso oceanográfico.

ESTADOS UNIDOS

Londres 12.—El texto del voto de la Cámara de los Lores, está basado en la resolución presentada a la Cámara de los Comunes el 21 de Mayo y que fue últimamente aprobada por la Cámara. Póticamente se considerará en la Cámara de los Lores el proyecto para que la duración del parlamento sea tan sólo de cinco años.

—Los buques de Guerra británicos que están acudidos con Sherees fueron visitados por un aeroplano del sereno Club de Heli Campaña, y Scapigliati sobre toda la escuadra, a voluntad del aviador. La mancuerna era de estilo Wright y su piloto Mr. Cecil Grace y después de abandonar la Bahía describió un trecho de 50 millas en 41 minutos, habiendo ascendido por momentos hasta una altura de 1.800 pies.

Dresden 12.—El conocido fabricante de pianos H. K. B. se suicidó por encontrarse mal en sus negocios.

ALEMÁNIA

Berlín.—El Comité Ejecutivo de los socialistas, ha resuelto que no se celebren demostraciones populares al primero de Mayo, sino que los comités respectivos se concreten a celebrar reuniones en esa fecha, para trabajar en favor de las reformas en el sistema de sufragio.

Hamburgo 12.—A los 72 años de edad falleció el señor Gustavo Frenzen Director de la Compañía de vapores Hamburg American, mediante ciertas arreglos se ha evitado una huelga que proyectaban los Capitanes de la flota de vapores de Austria Lloyd Viena.

—La prima Donna Selma Kraus, que tenía una contrata con la ópera Imperial de San Petersburgo, no se encuentra en condiciones de cumplir con su contrato en vista de que el Cónsul Ruso en esta ciudad se niega a visar sus papeles por la razón de que dicha Artista es ciudadana Hebrea.

FRANCIA
Paris 12.—La sociedad internacional encargada de trabajar contra la trata de blancas, ha resuelto establecer oficinas en las primeras Capitales Europeas para poder llenar mejor su cometido.

La Casa Americana

GUAYAQUIL Y QUITO

Cueros frescos y secos

Pagamos siempre los mejores precios.

ANDEAN TRADING CO.
672-v. N.

GRAN HOTEL PARIS

GUAYAQUIL

El mejor de la ciudad... Departamentos especiales para familias

ASEO, COMODIDAD Y PRONTITUD

Los pasajeros que avisen con anticipación su llegada, por telégrafo ó correo, encontrarán en el muelle un empleado a su disposición.

Monclús & Co.
868-v. 30

GRUPE

DOLORES DE CABEZA

Dolores en todos lados, Dolores de garganta, Dificultad de la nariz o ojos, ligeros dolores con escalofríos esta es la Gripe.

PAINKILLER

MATADOLOR

Tomado en agua caliente endulzada antes de ir a la cama hará desaparecer todo su mal a tiempo.

Solo hay un Matador de PERRY DAVID.

En la papelería de El Tiempo hay tarjetas y papeles de toda clase. En los talleres de El Tiempo se hacen impresiones con esmero y elegancia. En la papelería de El Tiempo hay tarjetas de bautizo y hermosas postale

98 de la Constitución, acudimos ante usted, y por su respetable medio, ante el H. Consejo del que es su digno Presidente, pidiendo que se declare que estamos en el derecho de poder reunir ó convocar á los señores académicos sin otro gravamen que el impuesto municipal de los dos centavos por litro.

Pondrán su exigencia los señores académicos, en que el Reglamento de Aguadientes en su Art. 45 dispone que cuando se transformen el aguardiente en anisados, cognacs, etc., estén sujetos al Art. 23 de la Ley del Ramo, esto es que siendo, como son, fábricas que funcionan en las poblaciones, deben pagar treinta y cinco centavos por litro, de recargo.

De atenderse así, resultaría que se impone una nueva contribución, lo que es contrario á lo preceptuado en el Art. 17 de la Suprema Ley de la República.

Además, esta regla está en oposición al Art. 1.º del mismo Reglamento que garantiza el hecho positivo de que los aguardientes ó alcoholes que se producen en la República, no están sujetos á otras contribuciones que las determinadas en la Ley de Aguadientes.

Dicha Ley impone como máximo treinta y cinco centavos al litro; luego, no deben pagarse más, ó mejor dicho, si ya se pagó una vez, no hay razón para pagar otra.

El Art. 18 del Código Civil ordena que cuando el espíritu de la Ley es contrario á lo que se dice en el literal, á pretexto de consultar al espíritu, y que "las palabras de la Ley se entiendan en su sentido natural y obvio según el uso general"; y estudiada la Ley de Aguadientes, no se encuentra que imponga contribución alguna á la refinación. Mientras tanto, el Reglamento al recargar otros treinta y cinco centavos, causa un impuesto de setenta centavos al litro que, con los dos centavos municipales, dan un total de setenta y dos centavos, lo que tampoco consta en la Ley.

De llevarse á efecto el nuevo impuesto, haciendo números, resultaría que los diez millones de litros en que se ha calculado que para el ordinario original se un monto de siete millones ochocientos mil suces. Como no todo se transporta en mayores cates, suponiendo que sólo la mitad se refine, el producto neto del impuesto sería \$ 5350 de los cuales deduciendo por la cuota municipal, por los cinco centavos menos que pagan las poblaciones, y las que pagan por el costo del asentamiento y pago de empleados etc., unos dos millones, quedaría á favor de los rematadores la enorme ganancia de tres millones más ó menos.

Por otra parte, en la Constitución, Art. 54, N.º 3, se declara que es atribución privativa del Poder Legislativo formular contribuciones. El Art. 15 prohíbe imponerlas, y el 80 N.º 1, declara que es deber del Ejecutivo sancionar y promulgar las Leyes y Decretos del Congreso, y dar, para su ejecución, Reglamentos que no los alteren ni interpreten; y, en el Reglamento, se le entiende que se ha de pagar otros treinta y cinco centavos, no solamente se interpretará sino que alterará la Ley; luego, no está en el caso de entrar en vigencia.

Debe también tomarse en cuenta lo improduttore de la reglamentación, pues será ocasión de lunderos juicios de atropellos y de graves perjuicios para el que trabaje de buena fe ya que la refinación puede hacerse en privado, en pequeñas cantidades y en tal caso, vendrá á un precio barato y oponer una competencia insostenible contra el que pagara tan fuerte impuesto, está malado así el contrabando ya que no es imposible producir licores transformados sin acudir al fuego. Debe, pues aplicarse el principio general de que "en todo impuesto ha de consultarse el menor perjuicio que rebase el contribuyente y la facilidad de la recaudación".

Para los asentistas, que son productores en grande, las fuertes sumas que les correspondiera pagar, y ahorran, son obsecución suficiente para reacerías, con creces, lo que han adelantado, ya que al momento lo sacarán, con pocas ganancias, de los demás productores de aguardientes.

En todo caso, no sería presumible ni sostenible que se haya reanudado en una suma relativamente exigua una renta que iba á duplicarse casi con la vigencia del Reglamento que crea un gravamen que no existió en la mente del Legislador ni la Ley facultada, toda vez que el aguardiente es producto y no materia prima. La materia prima fue la caña, la panela, la frata ó la caña de que se hizo el fermento, esto es la materia que aún no fue alcohol, aun que lo contribuyera en sus componentes.

Los mismos rematadores al pretender para sí los dos centavos que por la refinación, debida correspondiente al Municipio en donde hay fábricas centrales, adujeron en su favor el fallo de la Corte Suprema, que en doce de Mayo pasado resolvió que "la Ley es la declaración de la voluntad del Legislador y cuando no expresa, no cabe que se presuma ó sobreentienda", luego no es posible que el Reglamento imponga, legalmente, un recargo que no está ni sobreentendido en la Ley de Aguadientes.

Lo justo es que, sin interpretar la Ley y sólo citando el texto, se declare que la refinación no está gravada, y que el recargo que se declara por el H. Consejo ante quien acudimos impetrando de él que quite al Ejecutivo para que derogue el Art. 45 del reglamento, —Luis Clavijo.—Manuel Vivas C.—Manuel C. Cartageno.—G. Portal.—J. M. Troya.—Luis Mera.—M. P. etc.

República del Ecuador.—Consejo de Estado.—N.º 87.—Quito, 4 de Abril de 1910.—Señores J. Luis Clavijo, J. M. Troya S., G. Portal, etc.—El Consejo de Estado, en sesión de hoy, aprobó el siguiente informe:

"N.º 61.—Quito, Marzo 31 de 1910.—Señor Presidente.—La Ley de aguadientes no impone contribución alguna á la refinación, ni menos á la elaboración de licores. Por tanto el artículo 45 del reglamento debe ser derogado.—El infrascripto, como autor de la Ley, suprimió el impuesto á la refinación que existía en la Ley anterior, por las dos razones siguientes: 1.º porque es necesario que las industrias nacionales, para poder defender la vida de los ciudadanos que se intoxican por esta causa.—Concretándose solamente á la elaboración de anisados, salta á la vista, que los industriales para no pagar 400 ó 500 sucres mensuales que les costaría la refinación, tendrían que preferir la desinfección del aguardiente por medio de sustancias químicas y la añitacion por medio de esencias que se extraen de la hulla ó del carbón de piedra, altamente nocivas para la salud humana.—Sin, pues, el legislador no quiso sostener este impuesto, menos pudo el Ejecutivo crearlo en un reglamento; resultando por consiguiente, el artículo 45, notoriamente ilegal, porque no es de carácter de ley, sino de reglamento.—Lo más que se podía hacer en esta materia, era prohibir que se existieran en los establecimientos donde existían aparatos de fermentación, por cuanto lo contrario, sería abrir las puertas al contrabando.—El H. Consejo resolvió en una de las sesiones anteriores, que el aguardiente debe pagar una sola vez, el impuesto de 45 centavos en las fábricas urbanas. Al autorizar el cobro de un segundo impuesto por la refinación, incurría en contra de un anterior dictamen.—Esta es mi opinión señor Presidente, salvo el mejor parecer del Ilustre Consejo.—J. Mora López."

Lo que tengo el honor de transcribir á U. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Por el Secretario, el Subsecretario de lo Interior.—J. M. Pérez E.

En consecuencia es de esperar que cuanto antes se dicte el Decreto consiguiente y que el Ministro de Hacienda ponga en conocimiento de los asentistas para evitar reclamaciones y responsabilidades.

NOTA.—Esta publicación será periódica hasta que el Ejecutivo derogue el artículo 45 y se permita la refinación libre.

No entendamos el por qué se demore la revocatoria del artículo 45 á quien beneficia el daño que reciben los industriales por trabajos que hace imposible. La extirpación de los pequeños negocios opera el surgimiento del monopolio.—Ejercemos la decisión del señor Ministro de Hacienda.—86—v 1

Movimiento de vapores DURANTE EL MES DE MAYO

Table with 2 columns: ENTRADAS and SALIDAS. Lists ship arrivals and departures for May, including destinations like Panamá, Chilo, and Loja.

DOY EN VENTA La hacienda de "La Merced de Cañaburo", que está situada en la parroquia de Yaruquí de este Cantón. Tiene extensas llanuras de buen terreno y fécil cultivo de cereales, legumbres y más frutos, con riego abundante. Tiene, además potreros de buena calidad, apropiados, principalmente, para la cría del ganado caballar y mular; y playas en las que se producen, café, algodón y frutas.

Quito, Abril 11 de 1910. Carrera de Loja, 31.—Teléfono 288 —Apartado 46. Francisco Andrade Marín.

80—v, 30

Revista del Mercado PLAZA DEL SUR

Table listing market prices for various goods like Papas gruesas, Arroz, Harina de castilla, etc., with prices in sucres.

LEA UD. ESTO.....

En mi quebrantada salud y la obligación que me es más poderosa, la defensa de mi patria que la vida he resuelto retirarme de mi Establecimiento de sastrería y tomar parte directa contra el Perú, como el ULTIMO SOLDADO de la cual encargo al señor Ministro de Guerra, me incorpore al cuerpo que haya de ir á la vanguardia. Con tal motivo, hago un llamamiento á los jóvenes del Perú á que formen un brillante movimiento, por cuanto deseo dar en venta, en sociedad ó en arriendo todos los útiles y enseres necesarios de un establecimiento que como el mío reune con todas las exigencias del arte. Asimismo, suplico á mis deudores se dignen abonar sus cuentas por el motivo arriba indicado y no por otra cosa.—B.N. PAMBIÑO. Febrero 24 50—v, 30



PEDANTERIA DEL PERUANO BARRIGA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS, COMISIONES Y CONSIGNACION. Tenemos en venta, sofás, sillones, aparadores, cómodas, juegos de muebles, gran surtido de sombreros, espejos, máquinas fotográficas, fonógrafos, materiales de zapatería etc. Damos en arriendo dos casas, veinte y cinco departamentos, ocho piezas con ó sin muebles. En permuta una quinta en Cotacollao con una casa en Quito. COMPRAMOS MUEBLES Y JOYAS Acudir á la agencia de Juan J. Carrillo & Cía Carrera Venezuela N.º 53 junto á la Palma. Abril 14 80—v, 30

FABRICA NACIONAL DE CALZADO

COMPANIA ANONIMA CAPITAL \$ 100.000. Montada con la mejor maquinaria de la casa GOADYEAR para hacer calzado de cerco. Emplea en sus trabajos materiales de superior calidad y está en capacidad de despachar los pedidos que se le hagan de calzado para niños, jóvenes y hombres. Ventas al contado y descuentos liberales en las compras por mayor. Para informes concérrales al suscrito. Por la Fábrica Nacional de calzado. M. PADRON, GERENTE. Quito, Enero 24 22—v, 3 m.

SOLITARIA CURACION CIERTA EN DOS HORAS... GLOBULOS SECRETAN. REMEDIO INFALIBLE Adopado por el Hospital de PARIS. De venta en las principales farmacias.

EL DIABETES es radicalmente CURADO en poco tiempo por el VINO URANIADO PESQUI que hace disminuir de 1 gramo por día el AZUCAR DIABETICO. EL VINO URANIADO PESQUI da fuerza y vigor; calma la sed e impide los accidentes; Gangrena, Antrax, etc. Venta al por mayor: PESQUI, en BARRIO y en todas farmacias.

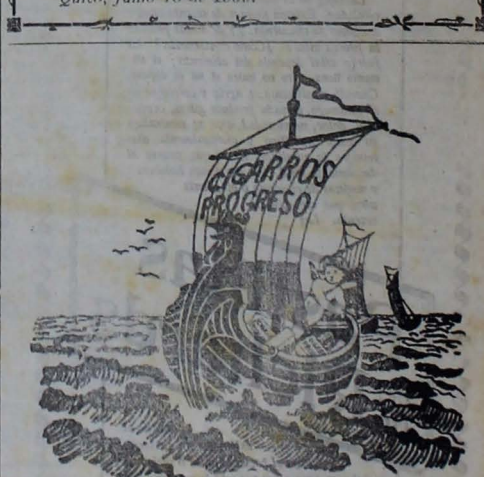
NINGUN REMEDIO conocido hasta hoy no ha obtenido tanto éxito en Francia ni en el extranjero. EL ESPERANZO DE JEAN EL GOTA AFECTIONES REUMATISMALES AGUADAS ó CRONICAS. 48 HORAS basta para purgar la toxina de sus miembros sin tener que trabajar ni sufrir. Envío franco de la Botella sobre pedido. Depósito general: POINTET & GIRARD, 1, rue Faubourg, PARIS. Quito: BOTICA de CLOTTI DE LA BARRIGA.

DOLORES DE ESTOMAGO DIFERENCIAS DIFERENTES Caracteres Repetidos ELIXIR GREZ.

GRANDE inyección de 1/2 grande cura de 1/2 día. Menstruación, Gonorrea, Esperrmatismo, Leucorrea, etc. Depósito en QUITO: Farmacia de la Cruz Roja, C. OCHOA, 10, U. S. A.

EL TIEMPO

Habiendo recibido recientemente esta Empresa unas nuevas prensas y abundante material tipográfico de los Estados Unidos, pone en conocimiento del público y en especial de sus favorecedores, que puede encargarse de cualquiera obra, como periódicos, revistas, folletos, hojas sueltas, etc., etc., garantizando empuerado cumplimiento en los compromisos y perfección en los trabajos. El Administrador Quito, Junio 15 de 1909.



777—v, 30

HIJERO QUEVENNE cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, etc. Es el más activo y estimulante, al mismo tiempo INALTERABLE en las partes calientes. Digie el extracto con el agua de "UNION SAN FERRAZ"—LA S. de Buenos-Aires, Paris.

PILOUNA de APHONIE DAVID. Nueva Meditación del ESTREMIAMIENTO. Depósito en QUITO: Farmacia de la Cruz Roja, C. OCHOA, 10, U. S. A.